

DECRETO N° 2434

TEMUCO, 10 AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 841, con fecha 20 de Marzo de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Convenio Fortalecimiento OMIL- Sence 2015".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de julio de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GRACE ALEJANDRA AGUILERA ORELLANA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Relacionadora Pública		
Función : Realización de Actividades en el Programa Convenio Fortalecimiento OMIL- Sence 2015 en las siguientes funciones: Visitas a 40 empresas privadas de la Comuna de Temuco para generar vinculos convenios de colaboración y levantar 500 vacantes de empleo a traves de las ofertas recibidas de las empresas para los usuarios inscritos en la OMIL ademas identificar los resultados de las derivaciones de los postulantes de las ofertas laborales de las empresas. Realizar las derivaciones a las ofertas laborales de las empresas. Realizar las derivaciones a las ofertas de empleo del Programa.-		
Monto Mensual: 5 cuotas de \$721.330.-	Monto Total: \$3.606.650.-	
Periodo desde : 03 de agosto de 2015	Hasta: 31 de diciembre de 2015	
Imputación : 214.05.03.002		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.606.650. (Seiscientos Cincuenta); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) serán de cargo de la cta. 214.05.03.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Convenio Fortalecimiento OMIL- Sence 2015"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.03.002	P.F.OMIL
SALDO INICIAL	\$ 7.051.650
PREOBLIGACION	\$ 3.606.650
SALDO FINAL	\$ 3.445.000
OBW/xsv	

